



DECRETO N° 0078

NEUQUÉN, 20 ENE 2008

VISTO:

El Expediente OE N° 11428-V-08 y los reclamos efectuados mediante Telegramas Colacionados N°s. 73769209, 73769218, 73769213 y 73769212; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, los señores **LIZAMA GRISELDA MARIBEL, D.N.I. N° 21.952.593, SALAMANCA YONATAN MARCELO, D.N.I. N° 33.917.503, NIEVES CARLOS SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 30.917.445, y ARRIETA NICOLÁS MARTÍN, D.N.I. N° 33.952.785,** solicitan a este Municipio la regularización de su relación laboral y se le entregue recibo de sueldo en el que conste su fecha real de ingreso abonándoseles los haberes correspondientes a la escala salarial según convenio vigente;

Que también requieren se les realice los aportes previsionales y asistenciales, toda vez que desarrollaron tareas de mantenimiento en el Parque Norte, en virtud de las directivas de este Municipio y bajo su dependencia en el turno de 8:00 a 13:00 horas;

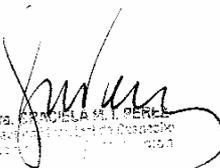
Que la División Legajos de la Dirección de Administración de Servicios al Personal, Nota N° 1364/08, informa respecto a los telegramas referentes a la regularización de la relación laboral de los nombrados, que no obran dentro de esa División registros que den cuenta de que haya existido una relación de dependencia de los mismos con este Municipio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1300/08) informando que no existe relación laboral sujeta a previsión estatutaria o alguna modalidad que implique dependencia de los presentantes respecto de este Municipio;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 781/08) manifiesta que se debería rechazar los reclamos mediante la norma legal pertinente, atento a que no existe relación de dependencia entre los reclamantes y el Municipio;

Que mediante Pase N° 604/08, toma intervención la Dirección Administración de Servicios al Personal;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 1352/08, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. BEREL
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipio de Neuquén

mediante la cual se rechace los reclamos administrativos interpuestos, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1300/08) y por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 781/08);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 1677/08) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

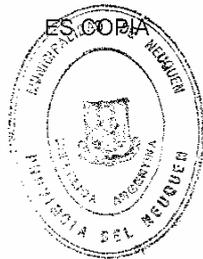
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR los reclamos administrativos interpuestos por los ----- señores **LIZAMA GRISELDA MARIBEL, D.N.I. N° 21.952.593, SALAMANCA YONATAN MARCELO, D.N.I. N° 33.917.503, NIEVES CARLOS SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 30.917.445, y ARRIETA NICOLÁS MARTÍN, D.N.I. N° 33.952.785**, atento a que nunca mantuvieron relación de dependencia con el Municipio según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1300/08 y por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 781/08, así como lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 1352/08 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notificar ----- fehacientemente del presente Decreto a las personas mencionadas en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

